CIRCULAR MODIFICATORIA Nº 1

LICITACIÓN PÚBLICA № 05 RTA SE (RN)/2019

OBJETO: ACONDICIONAMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS EN LRA 1 RN BUENOS AIRES PLANTA TRANSMISORA PACHECO

I. Por medio de la presente comunicamos las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 10°: APERTURA Y VISTA DE LAS OFERTAS

10.2 VISTA DE LAS OFERTAS

Donde dice: Efectuada la apertura de las propuestas, y durante los Un (1) día hábil posteriores al acto, las ofertas serán exhibidas a los fines de que todos los oferentes puedan examinarlas y formular las eventuales observaciones que estimen pertinentes. Cumplido el mismo, se considerará concluido el período de vista, y las actuaciones quedarán reservadas para su estudio y posterior pre adjudicación. Las observaciones serán resueltas en el acto de adjudicación por la autoridad competente para ello.

Debe decir: Efectuada la apertura del SOBRE A, y por UN (1) día hábil posterior al acto, serán exhibidas las ofertas a los fines de que todos los oferentes puedan examinarlas y formular las eventuales observaciones que estimen pertinentes hasta el día hábil siguiente, posterior a la vista, hasta las 16hs. Cumplido el plazo, se considerará concluido el período de vista y observación del SOBRE A y se elevará el expediente a la Comisión Asesora de Pre adjudicación. Las actuaciones quedarán reservadas para su evaluación y preselección de ofertas. Posteriormente a la evaluación de la documentación contenida en el SOBRE A se notificará a los Oferentes el resultado de la preselección. En la notificación de la evaluación del SOBRE A se indicará lugar, día y hora en el que en el cual se realizará la apertura del SOBRE B, con la oferta económica. Al siguiente día hábil del envío de la notificación se pondrá a la vista de los oferentes por un (1) día hábil el expediente. Quienes manifiesten disconformidad con la preselección podrán actuar según lo indicado en el ARTÍCULO 20º: Garantía de impugnación del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la que se recibirá hasta el día hábil siguiente, posterior a la vista, hasta las 16hs. Luego del acto de apertura del SOBRE B y hasta el día hábil siguiente a las 16hs, aquellos que manifiesten disconformidad, podrán actuar en los términos del ARTÍCULO 20º: Garantía de impugnación del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIÓN: Luego de los horarios de cada vencimiento, tanto para observaciones o impugnaciones, no se admitirán a trámite ninguna carta, presentación o nota presentada fuera del plazo mencionado, y por lo tanto, no tendrán ningún efecto en la evaluación de las ofertas.

Las impugnaciones serán resueltas en el acto de adjudicación por la autoridad competente para ello.

ARTÍCULO 9°: CONFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS (último párrafo)

Donde dice: El incumplimiento de lo exigido en el punto 12) Antecedentes técnicos e idoneidad y la condición ante la AFIP (NO POSEER DEUDAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES) será causa de desestimación de la oferta.

Debe decir: El incumplimiento de lo exigido en el punto 13) Antecedentes técnicos e idoneidad y la condición ante la AFIP (NO POSEER DEUDAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES) será causa de desestimación de la oferta.